



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER EL DÍA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Moreno Delgado (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

Dña. Mª José León Camacho (PSOE)

D. José Rayo Bayón (PSOE)

Dña. Mª Josefa Sánchez Rodríguez (PSOE)

Dña. Estela Mª Contreras Asturiano (PSOE)

D. Iván Olivera Caldito (PSOE)

D. Emilio Socorro del Pozo Mariño (PP)

D. Jose Luis Serrano González (PSOE)

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Abel Bautista Morán (PP)

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Cabanillas Gutiérrez

En el salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las doce horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales al margen citados, al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día, conforme a las previsiones legales de los art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 80,2 y 140 del R.D. 2568/86, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Moreno Delgado y asistido por D. José Cabanillas Gutiérrez como Secretario Accidental, se procede al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES

Corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018 y la sesión extraordinaria urgente de fecha 13 de diciembre de 2018, celebrada por el Pleno municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los 8 concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FORMACIÓN, NOMBRE, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BANDA MUNICIPAL E INCORPORACIÓN A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA BANDAS MUNICIPALES.

Se informa al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Educación y Cultura de la necesidad de normalizar la situación de la Banda Municipal de Música, cuyo nombre se propone el de Mariano Cabanillas López, así como aprobar su Reglamento de Organización y funcionamiento, al mismo tiempo su incorporación a la Federación de Bandas Municipales.

Tras informar al Pleno y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Educación y Cultura, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar el nombre de la Banda Municipal.

2º.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3º.- La Incorporación a la Federación Extremeña de Bandas de Música.

4º.- Solicitar la inscripción de la Banda de Música "Mariano Cabanillas" de Puebla de Alcocer a la Federación Extremeñas de Bandas, como componentes de pleno derecho, asumiendo las obligaciones y derechos que ellos conlleve.

5º.- Autorizar al Director de la Banda Municipal de Música, D.Francisco Javier Cabanillas Moreno-Vaquerizo, para que en nombre de esta entidad presente la solicitud de





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

**PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcoer.es**

inclusión en la Federación Extremeña de Bandas de Música.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Moreno Delgado, para que realice las gestiones oportunas y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.-APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE RESTAURACIÓN DE MUROS DEL ALA NORTE DEL CONVENTO DE LA VISITACIÓN.

Se informa al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, ha prestado aprobación a la obra. El proyecto de ejecución se ha encargado a D. Santiago Hernán Martín.

El Pleno se da por informado y acuerda por unanimidad iniciar el expediente para la contratación de la obra mediante procedimiento abierto simplificado, que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y que se haga la retención de crédito para financiar el gasto.

4º.-APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DEPENDIENTES 1ª FASE(36 PLAZAS).

Se informa al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, ha prestado aprobación a la obra. El proyecto de ejecución se ha encargado a D. José Benito Sierra Velazquez. La Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, se resuelve la Convocatoria para la Construcción, reforma, Ampliación y Equipamiento de centros residenciales y centros de día para personas mayores, en la que se hace una reserva de crédito para el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer de 200.000,00€.

El Pleno se da por informado y acuerda por unanimidad iniciar el expediente para la contratación de la obra mediante procedimiento abierto simplificado, que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y que se haga la retención de crédito para financiar el gasto.

5º.-APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFORMA DE MERCADO DE ABASTO.

Se informa al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, ha prestado aprobación a la obra. La Secretaria general de Economía y Comercio, la cual se ha resuelto con una reserva de crédito de 100.000,00€.

El Pleno se da por informado y acuerda por unanimidad iniciar el expediente para la contratación de la obra mediante procedimiento abierto simplificado, que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y que se haga la retención de crédito para financiar el gasto.

6º.- APROBACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN LA RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEMPLO DEL CONVENTO DE LA VISITACIÓN.

Se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente para la continuación del procedimiento de contratación de la obra de Restauración de la Cubierta del Templo del Convento de la Visitación.

Tras informar al Pleno, se aprueba por unanimidad lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

**PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es**

1º.- Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

3º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

7º.- APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO DE AUDITORIO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente para la construcción de Auditorio municipal que permita la representación de actuaciones y fomenta el turismo en la población.

Tras informar al Pleno, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar el inicio del procedimiento de redacción del proyecto técnico.

2º.- Aprobar la retención de crédito para financiar el gasto.

8º.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y CESIÓN DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA GLORIETA EN LA EX-103.

La portavoz informa que han sido adquiridas, mediante contrato privado el dos de enero de dos mil diecinueve y cinco de diciembre de dos mil dieciocho, Calle la laguna, 2, Calle Talarrubias, nº10 y Calle Talarrubias, nº 8, cuya referencia catastral es 4986908UJ0148N0001IU, 4986909UJ0148N0001JU y 4986907UJ0148N0001XU, terrenos conocidos como antigua gasolinera, con el fin de disponer de la totalidad de los terrenos afectados por la construcción la Glorieta de Intersección EX 103-EX 322 en Puebla de Alcocer y que la Consejería de Fomento, pueda ejecutar la obra.

El artículo 17 del Reglamento de Bienes de las entidades locales establece que las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Igualmente establece que el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario y su rectificación .

Asimismo establece que deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria y que será suficiente, a tal efecto, certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Corporación.,

Por todo ello, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente, al objeto de su incorporación al Inventario de Bienes y posterior cesión de los terrenos a la Consejería de Fomento, Dirección General de Infraestructura y Agua, Servicio de Infraestructuras Viaria, para la construcción de la Glorieta de Intersección EX 103-EX 322 en Puebla de Alcocer , se aprueba por unanimidad la inclusión de dichos bienes en el Inventario y la cesión a la Consejería.

9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2017 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se da cuenta al Pleno de la necesidad promover la MODIFICACIÓN PUNTUAL



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

**PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es**

1/2017 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, consistente en calificar los terrenos de suelo no urbanizable común a suelo urbano de uso dotacional, para llevar a cabo la construcción de la Residencia de Ancianos, en los terrenos sitos en el polígono 24 parcela 184, paraje la laguna, con una superficie aproximadamente 10.000 m², conforme al proyecto redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la mancomunidad Siberia I, queda pendiente la obtención de Informe de Evaluación Ambiental.

Tras informar al Pleno, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente, se aprueba por unanimidad condicionado a la obtención del Informe de Evaluación lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2017 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

2º.- Comunicar la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2017 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS a Órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

3º.- Abrir un período de información pública por plazo de 45 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el diario HOY y en la sede electrónica del Ayuntamiento, durante el cual el proyecto diligenciado de modificación se encontrará depositado para su consulta pública en el Ayuntamiento.

4º.- Comunicar la apertura y duración del trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, entendiéndose como tal a cuantos figuren como propietarios en el Catastro.

5º.- Pedir informes a las Administraciones sectoriales que sean afectadas por la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

6º.- Remitir las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública a la Oficina de Gestión Urbanística de la mancomunidad Siberia I para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos.

10º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se informa al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de de Urbanismo, Desarrollo Rural, Agricultura y Medio Ambiente que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, es aprobada de forma provisional la ordenanza que regula el uso, disfrute y respeto de las Vías Públicas Rústicas de titularidad municipal, se considera necesario el establecimiento de una Ordenanza Reguladora.

Por ello el pleno aprueba por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Regular el uso de los Caminos Públicos, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente:

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)**

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocker.es

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIONES DEL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Economía Hacienda y Trabajo que con el voto a favor de todos los miembros que componen la misma, referente a la solicitudes de ayudas al fomento de la natalidad conforme a la ordenanza publicada en el boletín oficial de la provincia con n.º 145.

Tras informar al Pleno, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

1º. -Acordar lo siguiente:

SOLICITANTE	NIÑO NACIDO	REQUISITOS INCUMPLIDOS	ACORDAR
Isabel Sánchez Rodríguez	Abel Fernández Sánchez	- Solicitud posterior a los tres meses(art.7) - Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento. -Impuesto de la renta 2017	Desfavorable (Art.7)
Eugenio Fernández Rodríguez	Sara Fernández Sánchez	- Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Conceder y solicitar la documentación para hacer el pago
Ester Gutiérrez Ramiro	Rubén Millán Gutiérrez	- Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Conceder y solicitar la documentación para hacer el pago
Pedro Javier Sánchez Cuevas	Triana Sánchez Jurado	- Solicitud posterior a los tres meses(art.7) - Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento. -Certificado de imputaciones expedido por la Administración Tributaria.	Desfavorable (Art.7)
Alicia Casatejada Muñoz	Iker Álvarez Casatejada	- Solicitud posterior a los tres meses(art.7) - Incumplimiento requisitos económicos (art.4.3) - Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Desfavorable (Art.7)
M.ª José Pérez Cabanillas	Noelia Murillo Pérez	- Solicitud posterior a los tres meses(art.7) - Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Desfavorable (Art.7)
M.ª José Gutiérrez Rodríguez	Daniel García Gutiérrez	- Incumplimiento requisitos económicos (art.4.3) - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Desfavorable (Art.4.3)
Rocio Herrera Pérez	Noah Fernández Herrera	- Incumplimiento requisitos económicos (art.4.3) -Alta de terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Desfavorable (Art.4.3)
Azhara Sánchez Ocaña	Rubén Fernández Sanchez-Ocaña	- Solicitud posterior a los tres meses(art.7) -Incumplimiento de requisitos de empadronamiento (art. 4.1) -Certificado de imputaciones expedido por la Administración Tributaria. - Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Desfavorable (Art.4.1 y art. 7)
M.ª Elena Rodríguez Perea	Clara Casatejada Rodríguez	- Solicitud posterior a los tres meses(art.7) - Alta de Terceros. - Estar al corriente con obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y del Ayuntamiento.	Desfavorable (Art.7)





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

2º.- Dar traslado a los interesados para que se presente la documentación de subsanación en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de la notificación.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2017.

Se informa al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, referente a las Cuentas Generales del 2017, que con tres votos a favor de los concejales del PSOE, y la abstenciones del Concejil PP. Las cuentas deben de exponerse al publico, por plazo de quince días y ocho mas, para quienes se estimen interesados, puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuales, en caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa practica de cuentas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que sera elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

El Pleno se dio por informado.

13º.- INFORME Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se dio lectura a la relación de decretos y resoluciones emitidos desde el último pleno celebrado, y que incluyen del n.º 1498/2018 al 1/2019 en el anexo adjunto.

Asimismo informó de que se ha donado 1.500,00€ a la Asociación Contra el Cáncer.

De la subvención recibida para la redacción y seguimiento de aprobación del Plan General Municipal, que se contratara los servicios Externo.

De la recuperación de Caminos que se esta llevando a cabo, con el asesoramiento del Área de Fomento de Diputación Provincial de Badajoz.

De la subvención recibida para el Colaborativo Rural “Campo Alcocer”, en el cual se formaran 10alumnos durante 6 meses.

De la subvención recibida para la construcción de una nueva Residencia de Ancianos.

De la modificación de la Ordenanza de natalidad para que sea mas accesible en cuanto a tiempos y requisitos.

De la contratación de seguro de Responsabilidad con cobertura para los funcionarios y técnicos y los cargos públicos.

De la ocupación de la plaza de Secretaria Judicial Ana Sánchez Lorite, debido a la baja que ha causado Jose Luis Bote, al cual se le desea su pronta recuperación.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

No habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo la una hora y quince minutos del día en principio indicado, de lo que como Secretario doy fe.



Fdo: Manuel Moreno Delgado



Fdo: José Cabanillas Gutiérrez